



Como sobrevivientes, tenemos derecho a votar sin sacrificar nuestra seguridad. Nuestras voces serán escuchadas, nuestras historias no serán ignoradas y nuestros votos serán contados.

Si usted es sobreviviente de abuso doméstico, un delito sexual o acecho, el **Programa de Confidencialidad de Domicilio (ACP) de Hawai'i** puede ayudarle a proteger su privacidad y ejercer su derecho al voto de manera segura.

¿QUÉ ES UN PROGRAMA DE CONFIDENCIALIDAD DE DOMICILIO (ACP)?

Un Programa de Confidencialidad de Domicilio (ACP) protege a las sobrevivientes y a sus familias de personas que pueden hacerles daño, proporcionándoles una dirección sustituta legal que pueden usar en lugar de su dirección actual.

Las direcciones del ACP NO son registros públicos y pueden usarse en registros judiciales y gubernamentales (p. ej., licencias de conducir, registro electoral). El ACP reenvía sin costo todo el correo de primera clase, registrado y certificado a la dirección real de la sobreviviente.

¿QUIÉN REÚNE LOS REQUISITOS?

Residentes de Hawai'i que:

- + Son sobrevivientes de abuso doméstico, un delito sexual o acecho
- + Son miembros del hogar de una persona que reúne los requisitos (p. ej., un hijo menor de edad que vive con una persona participante del ACP)
- + Se han mudado o se mudarán dentro de los 30 días posteriores a la presentación de la solicitud

Capítulo 801G Programa de Confidencialidad de Domicilio.

¿CÓMO ME INSCRIBO?

La inscripción es gratuita y se puede completar de la siguiente manera:

1. Comuníquese con el Estado de Hawai'i, Departamento de Aplicación de la Ley, **División Administrativa**, y pida hablar con el Director del Programa de Confidencialidad de Domicilio.
2. Deberá reunirse en persona con el Director del Programa o con un Asistente de Solicitud designado para completar la solicitud. Para demostrar que reúne los requisitos, deberá escribir una declaración de que usted:
 - a. Es sobreviviente de abuso doméstico, un delito sexual o acecho;
 - b. Teme por su seguridad; y
 - c. Cree que revelar su dirección real pone en peligro su seguridad.
3. También necesitará cualquiera de los siguientes documentos:
 - a. Documentación de un programa contra el abuso doméstico, un refugio o un programa contra la agresión sexual
 - b. Documentación de un profesional médico, proveedor de salud mental, abogado, defensor, trabajador social o miembro del clero
 - c. Documentación de una organización de servicios para víctimas
4. Una vez que usted y el Asistente de Solicitud hayan firmado y fechado la solicitud, el Director del Programa la certificará como participante del programa y le emitirá una tarjeta de autorización del ACP con su dirección sustituta.

¿QUIÉN TIENE MI DIRECCIÓN REAL?

Departamento de Aplicación de la Ley

PROTEJA SU PRIVACIDAD. VOTE POR LAS SOBREVIVIENTES EN TODAS PARTES.



EL VOTO Y EL PROGRAMA DE CONFIDENCIALIDAD DE DOMICILIO (ACP) DE HAWAII

¿CÓMO ME REGISTRO PARA VOTAR O ACTUALIZO MI INFORMACIÓN DE REGISTRO ELECTORAL?

Comuníquese con la **Oficina de Elecciones de su Condado** para solicitar el registro electoral confidencial como participante del ACP. Se usará su dirección sustituta para crear un nuevo registro público. Sin embargo, los funcionarios electorales *deben usar su dirección real para determinar su residencia. Ninguna otra información, incluidos su nombre, dirección postal, dirección real y número de teléfono, *se publicará en ninguna lista o registro.

Se prohíbe que un funcionario electoral divulgue la dirección real de una persona participante del ACP, salvo por orden judicial. Cualquier persona que viole la **HRS § 801G-10 comete un delito menor.*

¿CÓMO EMITO MI VOTO Y MANTENGO CONFIDENCIAL MI INFORMACIÓN?

Aunque el proceso puede variar según el condado, la **Oficina de Elecciones de su Condado** le proporcionará una dirección postal sustituta para enviar las boletas por correo y demás correspondencia electoral.

Esta dirección postal sustituta debe ser distinta de su dirección residencial (física) (la que aparece en la solicitud de registro electoral) y puede divulgarse para fines electorales o gubernamentales.

¿QUÉ PASA SI MI REGISTRO ANTERIOR SE HA PUBLICADO, O PUDO HABERSE PUBLICADO, EN INTERNET?

Una vez aprobada su condición confidencial, su información de registro electoral no aparecerá en ninguna lista pública de votantes registrados.

¿CÓMO APARECERÁ MI INFORMACIÓN EN UNA BÚSQUEDA FUTURA DEL REGISTRO ELECTORAL?

Una vez aprobada su condición confidencial, su información de registro electoral no aparecerá en ninguna lista pública de votantes registrados.

¿A QUIÉN CONTACTO SI TENGO PREGUNTAS?

Si tiene preguntas sobre el Programa de Confidencialidad de Domicilio de Hawaïi, comuníquese con la Oficina de Coordinación de Litigios de la División Administrativa, Departamento de Aplicación de la Ley, al (808) 587-1355 o a **law.director@hawaii.gov**.

Si tiene preguntas sobre el proceso de confidencialidad del votante de Hawaïi, comuníquese con la División de Elecciones de su condado. **[Haga clic aquí para ver una lista de información de contacto por condado.](#)**